



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00146-2018-A/MPMN

Moquegua, **18 JUL. 2018**

VISTOS: La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo nacional e internacional, las mismas que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad con la cual se identifican, contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, resulta inadecuada una condecoración al Sr. Guido Aguila Grados, teniendo en consideración los deleznable acontecimientos que se vienen suscitando a raíz de la difusión de audios en las que se compromete y se pone en tela de juicio el nombramiento y ratificación de magistrados tanto nivel judicial y del Ministerio Público, por parte del Consejo Nacional de la Magistratura, todos estos acontecimientos han generado una crisis moral, social y política en el país, por lo cual no es meritorio mantener el reconocimiento como Visitante Ilustre al Sr. Guido Aguila Grados;

Que, teniendo en consideración las atribuciones por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que declara Visitante Ilustre al Sr. Guido Aguila Grados, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación de la presente Resolución, a las Entidades e Instituciones correspondientes, así como a las demás áreas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su conocimiento y acciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE